

crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0539, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso séptimo, de la casa número 8 de la calle Fernando Agulló, de esta ciudad. Se halla situado en la planta séptima, sin contar la de sótano, ni la planta baja, teniendo su entrada por la escalera de la casa; ocupa una superficie de 530 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en vestíbulo, «hall», biblioteca, sala de estar, comedor, dormitorio principal con «budoir» y vestidor, cuatro dormitorios para el servicio, cuarto de aseo y vestíbulo de servicio, lavadero, cuarto de plancha, oficio, cocina, antecámara, despensa, guardarropa, «toilette», «hall», dormitorios, armarios empotrados, terraza tendero y terrazas anterior y posterior; se halla situado entre la planta sexta y el ático del edificio.

La referida finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 364, libro 271, folio 153, finca número 8.945.

Tipo de subasta: 400.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, María del Rosario Martínez Paulano.—2.821.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.385/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central

Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan García Fernández y «Expo-Girona, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0544000017138592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.º Urbana. Finca especial número 103, de edificio «Las Encinas», en construcción, del conjunto residencial «Fanals Park», de Lloret de Mar, paraje Fanals. Apartamento en planta segunda, puerta sexta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.184, libro 420, folio 85, finca 22.508.

Ha sido valorada en 2.250.000 pesetas.

2.º Urbana. Finca especial número 104 del edificio «Las Encinas», en construcción, del conjunto residencial «Fanals Park», en Lloret de Mar, paraje Fanals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.184, libro 420, folio 88, finca 22.509.

Ha sido valorada en 2.250.000 pesetas.

3.º Urbana. Finca especial número 105 del edificio «La Encinas», en construcción, del conjunto residencial «Fanals Park», en Lloret de Mar, paraje Fanals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.184, libro 420, folio 91, finca 22.510.

Ha sido valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1999.—La Secretaria.—2.816.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Francisco Canals Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 316/1998, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de Comunidad de Propietarios Calle Modolell, 11, Reina Victoria, 27, contra don Antonio Aguilar García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0542, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1. Urbana.—Entidad 2, planta primera, puerta A, destinada a vivienda, de la casa sita en Barcelona, con frente y fachadas a las calles de Reina Victoria, número 27, y Modolell, número 11, con las que forman chaflán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.228, libro 1.228, folio 185, finca 38.324. Valorada en 26.925.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana.—Participación indivisa de dos veintiochoavos partes, con el derecho de uso de las plazas números 7 y 8, de la finca siguiente: Entidad 1, planta sótanos, destinada a local o garaje o aparcamiento de vehículos, de la casa sita en Reina Victoria, número 27, y Modolell, número 11, en la que forma chaflán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.059, folio 16, finca 38.323-n/4. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1999.—El Secretario judicial, Francisco Canals Pastor.—2.860.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don César Luis Illanas Merino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1999 C-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio de Anzizu Furest, en nombre y repre-

sentación de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra «Parque de Atracciones Tibidabo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; el tipo para la primera subasta de la registral 6.002 es de 28.450.000 pesetas, y de la registral 46.092 es de 128.025.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 06260000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Finca situada en esta ciudad; integra dicha finca los terrenos y edificaciones siguientes: a) Vía férrea construida con railes acanalados tipo «Fermis», que parte de la plaza central, cuya anchura es de 1 metro 430 centímetros, sobre una franja de terreno de 2 metros 40 centímetros de anchura con cuatro fajas de adoquines colocados a los criles de la vía, hoy separados unos 40 metros uno de otro, una fila de postes de hierro destinados a soportar el conducto aéreo necesario para que la línea pueda funcionar. Dicha línea parte de la plaza central, y después de un trayecto de línea recta de 140 metros 15 centímetros, se bifurca en dos direcciones; sur y norte, la bifurcación sur recorre en la forma ya descrita, pero el doble vía de igual anchura cada una de ellas, una longitud recta de 480 metros y va a parar a la calle de Cornellá a Fogas de Todera; la bifurcación norte de la misma vía también tiene la forma y dimensiones indicadas y una longitud de 820 metros, con trazado formado por rectas y curvas de doble vía, de igual clase que

la ya descrita, pero ocupando una total faja de igual terreno de 5 metros de anchura. b) Al término de los 820 metros citados existe un edificio estación llamado «inferior», compuesta de planta baja y un piso de fábrica de mampostería y ladrillo, con viguería y entramado de hierro y madera, hecha sola la excepción del andén, que tiene sólo planta baja y cubierto en parte de tejado de dicha estación, parte de línea férrea que se llama El Tibidabo; la anchura de cuya vía es de 1 metro; la de la faja de terreno de 4 cuatro metros, limitada esta faja en parte de su longitud por muretes y muros de contención de tierras. Este ramal tiene 1.150 metros de longitud, y en el centro tiene un apeadero de 30 metros de longitud. En el hectómetro décimo de este ramal se halla el edificio denominado el Apoderado del Observatorio de fábrica de ladrillo con viguería de madera cubierto de tejado con planta baja, principal y un desván. Al final de esta línea en la plaza superior del Tibidabo se halla la estación superior, consistente en un andén cubierto de terrados escalonados y un edificio construido de mampostería y ladrillo, parte de planta cubierta de terrado en la que se halla la maquinaria de esta sección de la línea y parte de dos pisos más cubiertos de tejado para salas de espera y habitaciones. Estas líneas y edificaciones anexas contienen todos los accesorios de maquinaria, material fijo, móvil y mobiliario correspondientes y necesarios para la explotación. La parte de la finca descrita en el apartado b) linda: Al norte, en parte con la plaza del Tibidabo, y en parte con finca aportada por la «Sociedad Anónima El Tibidabo», que corresponde a la demarcación del Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona, mediante pared medianera de la tienda de recuerdos; al este, en parte con la mencionada finca correspondiente al Registro de la Propiedad número 11, mediante valla metálica en la zona del antiguo apeadero mediante valla y muro, en la zona a medio recorrido por el camino de Camp Borni, mediante muro y valla metálica y el resto de la vía con distintas fincas, mediante vallado; al oeste, con distintas fincas mediante valla metálica, muro en la propia explanación de la vía; al sureste, limitada con finca propiedad de la «Sociedad Anónima El Tibidabo», y la plaza del Doctor Andreu, mediante el paso de acceso a la estación inferior, y al suroeste, con calle Gallarza.

La finca cuya hipoteca se ejecuta en el presente procedimiento es la contenida en la escritura de fecha 22 de junio de 1995, que obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona sobre la finca número 6.002, que causó la inscripción quinta obrante al folio 224, tomo y libro 1.191 del archivo.

2. Urbana. Porción de terreno sito en esta ciudad, en la montaña del Tibidabo, parte de la cual está situada en la barriada de Sant Gervasio de Cassolas, y parte en el de Sant Joan d'Horta, de superficie, según el registro, 17.797,97 metros cuadrados. En parte de dicho terreno existen las siguientes edificaciones, todas ellas ubicadas en la porción de la finca correspondiente a la sección de Sant Joan d'Horta: a) Un edificio construido de mampostería y ladrillo, destinado a restaurante en parte de la planta baja y en parte con otros tres pisos superiores e inferiores a la misma, de superficie 907 metros cuadrados. b) Un edificio destinado a salón de fiestas y casino, compuesto de varios cuerpos, construidos de mampostería y ladrillo, todo en planta baja, que ocupa una superficie de 900 metros cuadrados. c) Un edificio compuesto de planta principal con un gran salón de fiestas con galería exterior, vestíbulo, gran escalera y otras dependencias, de superficie edificada en junto de 1.173 metros cuadrados, más las terrazas que cubren la planta inferior y una planta baja compuesta de otro gran salón circular, varios salones a continuación y otras dependencias entre ellas las rotuladas al extremo de los salones, de superficie en junto de 1.739 metros cuadrados. Linda: Al noroeste, con el templo expiatorio del Tibidabo y la plaza del Tibidabo; al norte, con finca registral 1.917, aportada por la «Sociedad Anónima El Tibidabo»; al este, con carretera de Vallvidrera al Tibidabo; al sur, en parte, con la mis-

ma carretera y la finca registral 6.002, aportada por la «Sociedad Anónima El Tibidabo», y al oeste, con la vía férrea del funicular del Tibidabo.

La finca que se ejecuta en este procedimiento se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 874, libro 874 de la sección de Horta, folio 123, finca número 46.092-N.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1999.—El Secretario judicial, César Luis Illanas Merino.—2.796.

## CÁCERES

### Edicto

Don Antonio María González Floriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Ricardo Criado Rodríguez y doña María Luisa Caballero Barroso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1141, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.